ción de esta Comunidad Autónomo:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por lo Excma. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo cancertado, que se indica seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
	•		
ALBAIDA DEL ALJARAFE	3.463.200	1.731.600	1.558.440
ALCALA DEL RIO	7.560.368	3.780.184	3.402.166
ALGABA, LA	17.377.618	8.688.809	7.819.928
ARAHAL, EL	16.500.626	8.250.313	7.425.282
BADOLATOSA .	10.593.555	5.296.777	4.767.099
BORMUJOS	3.278.651	1.639.325	1.475.392
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	21.670.923	10.835.461	9.751.915
CARMONA	18.997.443	9.498.721	8.548.849
CASTILLEJA DE LA CUESTA	4.544.469	2.272.234	2.045.010
CASTILLEJA DEL CAMPO	3.813.239	1.906.619	1.715.957
CASTILLO DE LAS CUARDAS	832.000	168.000	151.200
CONSTANTINA	6.400.000	3.200.000	2.880.000
CORIA DEL RIO	36.886.985	18.443.492	16.599.143
CORIPE	3.613.058	1.806.529	1.625.876
CORRALES, LOS	17.272.279	8.636.139	7.772.525
ECIJA	25.851.133	11.191.874	10.072.687
FUENTES DE ANDALUCIA	20.764.387	10.382.193	9.343.974
GELVES .	2.829.252	1.414.626	1.273.163
GERENA :	4.692.184	2.111.483	1.900.335
GUADALCANAL	6.130.014	3.065.007	2.758.506
CUILLENA	21.339.425	10.669.710	9.602.739
LUISIANA, LA	18.920.886	9.460.443	8.514.399
MAIRENA DEL ALJARAFE	6.159.580	3.079.790	2.771.811
MARTIN DE LA JARA	14.477.483	7.238.741	6.514.867
MONTELLANO	16.722.327	8.361.163	7.525.047
MORON DE LA FRONTERA	12.757.268	6.378.634	5.740.770
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	2.890.884	1.445.442	1.300.898
OSUNA	19.677.013	9.838.506	8.854.655
PALACIOS Y VILLAFRANCA	34.407.359	9.171.580	8.254.422
PEDROSO, EL	2.183.160	1.091.580	982.422
PENAFLOR	12.295.150	6.147.575	5.532.817
PUEBLA DE LOS INFANTES	5.638.504	2.819.252	2.537.327
PUEBLA DEL RIO, LA	23.953.884	11.976.942	10.779.248
REAL DE LA JARA	6.052.189	3.026.094	2.723.485
RINCONADA, LA	11.384.035	5.692.017	5.122.815
RODA DE ANDALUCIA, LA	4.500.000	1.928.571	1.735.714
RONQUILLO, EL	1.500.000	750.000	675.000
SALTERAS	1.100.000	550.000	495.000
SANLUCAR LA MAYOR	8.148.749	4.074.374	3.666.937
TOCINA	26.421.021	13.210.510	11.889.459
VVA. DE SAN JUAN	5.275.506	2.637.753	2.373.978
CARADA DEL ROSAL	11.862.621	5.931.310	5.338.179
TOTAL	500.738.428	239.799.373	215.819.436

2°. El Crédito concedido o la Excma. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por lo Junta de Andaluçía en su 90%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés anual de 10'75 más el 0'40 de Comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobacián parcial de estos Proyectos Municipales, quedarón normalizados en la voloración definitiva que de las mismos se hagan, conforme con el art. 3° –en relación con el 2°– y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo, y cuya observación ha de tenerse en cuenta par la Excma. Diputación.

4º. Esta Orden además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y al Bonco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevillo, 20 de octubre de 1987.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegacián Provincial de Málaga, por la que se cancede autarización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en cancreta de su utilidad pública (AT 678/2332).

Visto el expediente incado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreta de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son los siguientes:

Finalidod: Consolidación de línea aéreo existente entre subestaciones Torre del Mar y Torrax.

Característicos: Línea aérea a 20 KV. de 12.309 m. de longitud con conductor ol-ac de 116,2 mm² sobre apoyos metálicos y oislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga y Torrox.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 16.058.050

Referencia: AT 678/2.332.

Declarar en concreto la utilidad público de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado par Decreto 2119/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podró entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecta de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Copítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 13 de octubre de 1987.– El Delegado, Jaime Ruiz Lahoz.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provinciol de Málaga, par la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT 678/2166).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillona de Electricidad, S.A., solicitanda autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la decloración en concreto de la utilidad pública de lo misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esto Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillaria de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyo finalidad y principales características técnicas son los siguientes:

Finalidad: Prolongacián hasta Ronda a la línea a 66 Kv Villafranco, Las Millanas, con objeto de dotar o dicho poblacián de una segunda alimentación.

Característicos: Líneo a 66 Kv de 26,5 km de longitud entre Las Millanas y lo subestoción Randa, conductor ol-ac de 181,6 mm² sobre apoyas metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Tolox, Yunquera, El Burgo y Rondo.

Procedencio de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 119.250.

Referencia: AT 678/2166.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de actubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con lo aprobación de su proyecto da ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señolan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 13 de octubre de 1987. El Delegado, Jaime Ruiz Lahoz.

> RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Mólaga, por la que se concede autorización administrativo de lo instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT 678/2360).

Visto el expediente incoada èn esto Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autarización para el establecimiento de una instaloción eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad público de la misma, y cumplidos los trámites reglamentorios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre exprapioción forzosa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finolidad: Suministro de energía a los Romanes y Estación de Los Romanes, en término municipal de Viñuela.

Características: Dos ramales de líena aérea de 20 KV, can conductor al-ac de 54,6 mm² sobre apoyos metálicos. Longitudes de 2.332 y 926 m, respectivamente.

Términos municipales afectados Viñuela Benomargosa y Cá-

Procedencia de las materiales: Nacionales.

Presupuesta en pesetos: 4.252.300.

Referencia: AT 678/2360.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Farzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de oplicación aprobado por Decreto 2119/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientros no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señolan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 13 de octubre de 1987. - El Delegado, Jaime Ruiz Lahaz.

> RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimienta de la instolación eléctrica que se cita (BT.049-264).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañío Sevillano de Eléctricidad, S.A. salicitando autorización pora el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarias ordenadas en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Pravincial, ha resuelta:

Autorizar a Campanía Sevillana de Eléctricidad, S,A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de «La Ventosilla», término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva exsistente en la localidad de «La Ventosilla», término municipal de Jaén, a 380/220 Valtios, en canductores de tipo trezando, de aluminio can secciones comprendidas entre 50 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionoles.

Presupuesto, pesetas: 2.412.335 Pts. Referencia: BT.049-264.

Declarar en concreto la utilidad público de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señaladas en la Ley 10/1966 sobre expropiación, forzosa y sanciones en materio de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de actubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras na cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trómites que se señalon en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 20 de octubre de 1987. – El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

> RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, outorizando el establecimiento de la instaloción eléctrica que se cito (BT. 049-265).

Visto el expediente incoado en esto Delegocián Pravincial, a petición de Compañío Sevillana de Eléctricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la outorización en concreto de la utilidad pública de la mismo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. paro el establecimiento de la instalación eléctrica cuyos principales características técnicos, son las siguientes:

Finalidad de la instaloción: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Las Infantos, término municipal de Jaén, conforme a los previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, a 380/220 Valtios, en conductores de tipo trenzado de aluminio can secciones comprendidos entre 95 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizoda y suspendido por apoyas, palomillas o garras.

Procedencio de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 6.150.846. Referencia: BT- 049-265.

Declaror en concreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicia mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo, cumplimiento de los trómites que se señalan en el Capítulo IV del citada Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén 20 de octubre de 1987. - El Delegada, Manuel Rodríguez Méndez.

> RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de lo Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Pravincial a petición de Compañía Sevillona de Electricidad, S.A., con damicilia en Avdo. de la Borbolla, 5. Sevilla, solicitando autorización y decloración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de Alta Tensián, y cumplidos las trámites reglamentarios ardenadas en el Capítulo III del Decreta 2619/1966 sabre expropiación forzasa y sanciones en materia de instalociones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Códiz, a propuesta de la Sección carrespondiente, ha resuelto:

Autorizar a Campañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea eléctrica de Alta Tensián, cuyas principales característicos son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre las apoyas n° 22 y 23 de L. 66 KV. Valenciana-Rota.

Final: Sub. Estación de Bombeo de Campsa.

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María.

Tipo: Aérea s/c.

Longitud en Km.: 2,926.

Tensián de servicio: 66 KV. Conductores: LARL 180 y cable de tierra ARLE 8,71.